



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 18 JUL. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 445 y 446-2011-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 15 de julio de 2011, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa e Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0683 y 0684-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa e Iquitos, resulta necesario autorizar los recursos financieros requeridos y designar a los responsables de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa e Iquitos, por el importe y en el plazo de ejecución de 15 días, a partir de la recepción de los recursos financieros, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	4,555.00	PUCALLPA
PABLO MILLER SORIA PAREDES	4,607.00	IQUITOS

Artículo 2º.- La responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	PABLO MILLER SORIA PAREDES
2.3.11.11	120.00	
2.3.13.11	400.00	1,000.00
2.3.15.12	300.00	
2.3.15.31	50.00	
2.3.15.41	250.00	
2.3.16.14	150.00	
2.3.199.13		30.00
2.3.21.21	120.00	
2.3.22.11	2,000.00	149.00
2.3.22.12	45.00	
2.3.22.22	120.00	
2.3.22.23	100.00	
2.3.22.31	350.00	318.00
2.3.22.399	100.00	
2.3.24.15		310.00
2.3.25.11		1,300.00
2.3.27.1199	450.00	1,500.00
TOTAL	4,555.00	4,607.00



Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM N° 445 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.

FECHA : Miraflores, 15 JUL. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de Fondos en la modalidad de Encargo, por el monto de S/ 4,607.00, a nombre del señor Pablo Miller Soria Paredes, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, programado para el mes de mayo del presente año, según solicitud de servicio Fondos por Encargo N° 113.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 683-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR
Prov. N° 1405



H.G.M.

Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



A: SOCT

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

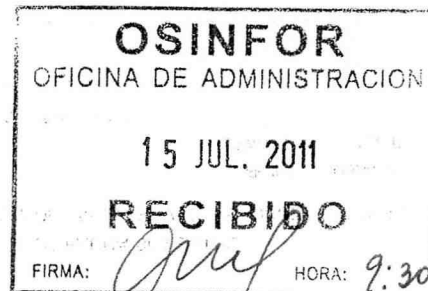
FECHA: 15.07.2011

PARA: Trámite respectivo

V*B°: [Signature]

Adjunto: 02 Hojas.

HGM/ame



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000683
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 14/07/2011
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos , correspondiente al mes de Julio

FECHA APROBACION : 14/07/2011
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 427-2011-DCFFS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

4,607.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES

1,030.00

2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

1,000.00

2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES

1,000.00

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

1,000.00

2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES

30.00

2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES

30.00

2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA

30.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

3,577.00

2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION

467.00

2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS

149.00

2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

149.00

2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES

318.00

2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA

318.00

2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

310.00

2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES

310.00

2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

310.00

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

1,300.00

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

1,300.00

2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

1,300.00

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

1,500.00

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

1,500.00

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

1,500.00

TOTAL

4,607.00

TOTAL CERTIFICACION

4,607.00

TOTAL NOTA

4,607.00



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Manuel Franco Lescano
Jefe (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM Nº 446 -2011-OSINFOR-DSCFFS

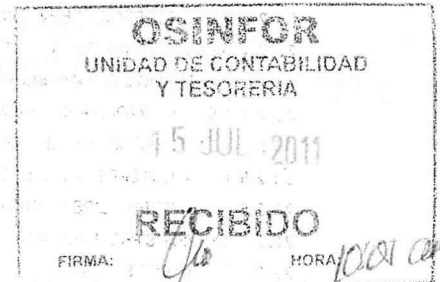
PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 15 JUL. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de Fondos en la modalidad de Encargo, por el monto de S/ 4,555.00, a nombre de la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, programado para el mes de junio del presente año, según solicitud de servicio Fondos por Encargo Nº 112 -DSCFFS/ODP.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 684-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



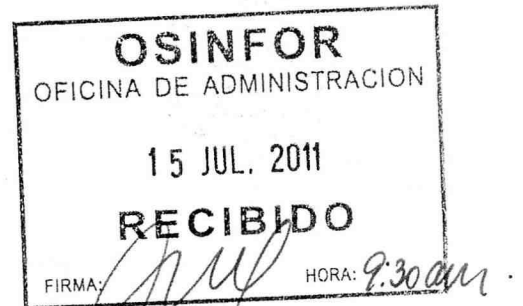
OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR Prov. Nº 1404



Ing. Hernán Gutiérrez Merino Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A: SOCT
[] CONTABILIDAD Y TESORERIA [] LOGISTICA
[] RECURSOS HUMANOS [] EJECUCION COACTIVA
FECHA: 15.07.2011
PARA: Trámite respectivo.

V*B*: [Signature]
Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000684
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 14/07/2011
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la oficina desconcentrada de Pucallpa correspondiente al mes de Junio 2011

FECHA APROBACION : 14/07/2011
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 428-2011-DCFFS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,555.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,270.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	120.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	120.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	120.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	400.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	400.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	600.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	300.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	50.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	50.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	250.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	250.00
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	150.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,285.00
2.3.2.1 VIAJES	120.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	120.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	120.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,715.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	2,045.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	45.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	220.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	120.00
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE INTERNET	100.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	450.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	350.00
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	100.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	450.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	450.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	450.00
TOTAL	4,555.00
TOTAL CERTIFICACION	4,555.00

